

Cogeneración en España: nuevos horizontes en la Reforma Energética

Javier Rodríguez Morales

Director General de la Asociación Española de Cogeneración (ACOGEN)

El reto de la gestión en los mercados y los desarrollos regulatorios para impulsar la competitividad energética, la economía industrial y el empleo

La cogeneración, tras más de un cuarto de siglo como actor clave para el sector industrial y energético español, afronta una nueva etapa con la entrada en vigor del nuevo marco regulatorio. Son tiempos exigentes para renovar la gestión y la capacidad de adaptación a nuevos retos en el tránsito reformador energético al mercado único europeo.

El objetivo, para la cogeneración y para España, es alcanzar mayores cotas de competitividad y eficiencia que impulsen la actividad económica y el empleo, logrando más peso de la industria en la economía y una posición de liderazgo en el mercado europeo de la energía.

El nuevo marco – Real Decreto 413/2014 y Orden IET/1045/2014- es clave en la reforma energética emprendida en 2012, pero son muchos los desarrollos pendientes para la cogeneración y para dotar al sector energético de medidas de impulso a la

competitividad que requiere la economía y especialmente la industria.

Queda mucho por hacer aunque se han alcanzado importantes hitos. Lograda una cierta meta-estabilidad en la economía del sistema eléctrico -y en el escenario macroeconómico-, es imprescindible continuar con más impulso, alcance, confianza y coordinación el programa de reformas en relación a los retos industriales y energéticos del país y su horizonte europeo, con el objetivo clave de la competitividad. La cogeneración es esencial en ese reto, tanto como lo fue ya en la historia reciente.

Cogeneración, historia de una contribución

La contribución de la cogeneración al desarrollo español, desde finales de los 80 hasta hoy, abarca tres ejes de la actividad económica nacional: electricidad, gas e industria.

Cogeneración y electricidad

En el sector eléctrico, la cogeneración -6.000 MW de potencia instalada y 32 TWh de producción anual por valor de unos 3.500 M€, supone el 12% de la ge-

neración eléctrica del país, a pesar de no haber incrementado potencia los últimos 12 años. Las industrias que cogeneran son parte esencial de la demanda de electricidad; consumen unos 15 TWh/año, 6% de la demanda de electricidad nacional. De la producción eléctrica en cogeneración un 45% va a las propias industrias consumidoras del calor útil.

La cogeneración aporta al sistema eficiencia energética, generación distribuida y reducción de emisiones, lo que conlleva ahorros de energía primaria, emisiones e infraestructuras y pérdidas en las líneas. Sin cogeneración nuestro sistema eléctrico sería mucho menos eficiente en energía y en costes.

Cogeneración y gas natural

Para el sector gasista, la cogeneración ha sido un elemento clave sin el que no se entiende su desarrollo y expansión en España. Es una tecnología posibilitadora del desarrollo de las infraestructuras en redes gasistas y del incremento de volúmenes y mercados. También ha propiciado la evolución del *mix* de combustibles industriales hacia el gas natural que aporta innegables ventajas operativas y ambientales.

La cogeneración utiliza anualmente entre 90-95 TWh de gas que suponen el 40% del gas que emplea la industria española y que totaliza el 25% del consumo nacional. Un consumo constante, asociado a la actividad industrial manufacturera y exportadora. El consumo de gas en la industria y en cogeneración constituye una ventaja estructural para el sector gasista a la que se añaden potenciales desarrollos tecnológicos y de hibridaciones con otros combustibles renovables y residuales.

La cogeneración aporta al sistema gasista su característica de ser un desarrollador de las redes y mercados con consumos estables y sostenibles. El consumo de gas en cogeneración es el que añade más ahorro de energía, el más eficiente y de mayor sostenibilidad.

Industria y cogeneración

Con unas 1.000 instalaciones en sectores claves de la industria –alimentación y bebidas, papeleras, químicas, refinerías, cerámicas, automóvil, textil, farmacéutico, minería, etc. – la cogeneración es la gran contribución a la competitividad energética de la producción industrial y ha aportado operatividad energética en procesos industriales sensibles a variaciones de suministro, posibilitando también el desarrollo industrial en zonas insuficientemente cubiertas por las redes de distribución donde ha venido a reforzar la calidad y estabilidad eléctrica.

Las industrias que cogeneran comparten la característica de que sus productos y procesos soportan un alto peso de la energía en sus costes, por lo que la competitividad energética resulta clave. Un 20% del PIB industrial -25.000 M€ anuales- se fabrica utilizando cogeneración y más de un 50% de esa producción con cogeneración se exporta. Unos 200.000 empleos industriales

directos están asociados a actividades que emplean cogeneración.

Desde grandes empresas industriales con instalaciones de 50-100 MWe hasta más de 200 medianas y pequeñas cogeneraciones menores de 1 MWe, el tamaño medio del parque español es de 6 MW. La amplia distribución de tamaños, tecnologías y actividades reflejan la diversidad intrínseca del tejido productivo español con demandas significativas de energía térmica en sus procesos, a las que se añaden según el perfil de actividad industrial importantes demandas de energía eléctrica.

La aportación fundamental de la cogeneración a la industria es la **competitividad**, a la que se suma la capacidad de actuación y palanca de gestión en diversos y variables contextos energéticos. Una empresa industrial con cogeneración siempre es estratégicamente más competitiva en costes energéticos que sin cogeneración, ya que la inversión, operación y conocimiento en los mercados energéticos bajo los fundamentos de mayor eficiencia y ahorro aportan elementos estratégicos de competitividad y oportunidades de éxito.

Un cogenerador es básicamente un industrial que transforma con alta eficiencia el gas natural –u otros combustibles- en electricidad y calor que emplea en sus procesos productivos y/o exporta. Así ahorra energía, emisiones e infraestructuras al país y aporta competitividad a productos industriales y actividades de servicios. Es una técnica madura tecnológicamente, reconocida y reconocible en el contexto internacional energético, promovida por la UE y por la AIE, que funciona en todo el mundo bajo múltiples esquemas regulatorios.

La cogeneración es una actividad de carácter esencialmente productivo cuya razón de

ser es prestar servicio a la industria. No tiene sentido, ni existe para sí misma sino como servicio a la industria, a la que permite evaluar transparentemente que el escenario de mayor eficiencia logrado con cogeneración hace más competitiva a la propia industria y al país que sin ella. En España y Europa, la cogeneración ha realizado importantes aportaciones a la actividad económica real, productiva, energética e industrial, con evidentes beneficios que siguen trayendo muy a cuenta al país.

Trayectoria regulatoria de la cogeneración

La cogeneración ha pasado por diferentes esquemas desde los años 90, con distintas regulaciones reflejo de las políticas del país: de “marcos estables” hacia diferentes grados de liberalización de actividades y mercados, pasando por una amalgama de coexistencias y mecanismos transitorios.

Tras un lejano RD 907/82 de fomento de la autogeneración de energía, la regulación que logró el gran desarrollo cogenerador fue el RD 2366/94, aplicando principios sencillos pero eficaces. Con los precios totalmente regulados de entonces se retribuía la venta de electricidad cogenerada con el 80% de la tarifa, reconociendo así el carácter distribuido cercano a consumo de su electricidad; también el gas se desenvolvía en precios regulados competitivos, acordes con los tiempos y expansión gasista que requería el país y que permitían un margen operativo regulado de facto positivo.

Con la liberalización del sector eléctrico en 1997, el RD 2818/98 lanzó a los cogeneradores a un mercado eléctrico conformado y desvirtuado con costes reconocidos de transición hacia la competencia para algunos agentes, que no reflejaba los precios y subidas de los combustibles, situando a la cogeneración casi

al cierre, sin mecanismos en la transición y en clara desventaja competitiva. En los difíciles años 2000 se perdía dinero operativamente en las plantas y se paralizó la inversión en medio de una gran desconfianza empresarial. Pero el propio convencimiento, carácter estratégico y a largo plazo en la inversión en cogeneración, hizo que las principales industrias cogeneradoras no renunciasesen.

Vendrían intentos regulatorios fallidos -RD 841/2002 y RD 436/2004- para tratar de devolver la confianza y rentabilidad al sector, incluso la Directiva de fomento de la cogeneración 2004/8/CE. Se buscaba un marco que apostase por la cogeneración, que lograría parcialmente el RD 661/07 habilitando opciones ligadas al mercado y a tarifas reguladas, no tan incentivadoras como para que la cogeneración creciese a pesar de los ambiciosos objetivos contemplados e incumplidos, pero que lograron mantener la producción y dar alternativas de gestión en periodos en que los mercados eléctricos y los de combustibles sufrían importantes variaciones, con procesos de liberalización incompletos que no fomentaron la competencia.

El RDL 1/2012 inicia la reforma energética del PP. La cogeneración distaba 30% del objetivo de desarrollo fijado en el RD 661/07, sin haber crecido en 12 años y con el 66% del potencial existente sin desarrollarse en una década marcada por el crecimiento exponencial de las energías renovables y de las economías financieras que invertían en mercados más rentables que la industria manufacturera y la eficiencia energética. La economía real y la cogeneración no estaban de moda.

Una Reforma Energética necesaria e imprescindible

En 2009, la cogeneración reclamaba ya reformas de calado identificando el riesgo

sistémico por insostenibilidad del sistema eléctrico. El principal indicador que denotaba la necesidad de dotar de nuevas estructuras al sistema eran los resultados de su mercado mayorista al que se añadía consecuentemente un déficit galopante. Un sistema fundamentado en un mercado que ni refleja los costes ni guarda correlación con los precios de venta, requiere una reestructuración. El precio final de la electricidad se formaba con un precio de mercado mayorista inconsistente, crecientes costes regulados desnaturalizados y una inexistente política fiscal integral de Estado en materia energética y ambiental, conduciendo a un sistema desenchajado y desajustado: insostenible.

En una situación alejada de la economía real, los mecanismos financieros y contables no solucionaban el problema, sólo retrasaban su irreversibilidad a un alto coste, evidenciando que los mercados pueden mantener su inconsistencia mucho más tiempo del que los agentes y el país pueden mantener su credibilidad y solvencia.

Desde la industria reclamamos un pacto de Estado en materia de energía que condujera a una reforma que de haberse producido hubiera hecho más llevaderos y eficaces los posteriores esfuerzos nacionales en los que seguimos estando sumidos en materia energética. Pero la situación política no lo permitió, faltó conocimiento y altura de miras para ponderar la situación y los escenarios futuros; tampoco ha sido posible ahora alcanzar consensos y esto es una lección a aprender.

La reforma energética no puede sufrir involución política; requiere un gran acuerdo basado en la desideologización de la energía. O eso o se corre el riesgo de perder la seguridad y credibilidad jurídica nacional en materia energética e instalar al sector alternando entre limbos y purgatorio. Algo nada bueno para España que cuenta con una realidad

energética viable para remontar las dificultades y participar con liderazgo del desarrollo del mercado europeo interior de la energía.

El RDL 1/2012 inicia la reforma en situación límite para el sistema, sin que se asuma suficientemente dicho estado por los políticos, agentes ni sociedad, sin un horizonte común ni confianza en las propias capacidades para volver al éxito y contribución del sector energético nacional, clave para la economía y el empleo.

La travesía de la cogeneración en la Reforma Energética

El tránsito de la cogeneración en la reforma energética ha sido muy difícil y ha generado paradas productivas sin precedentes. Ya en el segundo semestre de 2013 la producción cayó el 9%, empeorando en 2014 con un desplome del 26% en el primer semestre, que puntualmente en abril llegó casi al 40%.

Las causas del colapso productivo son de diversa índole regulatoria y de situación de los mercados, entre ellas:

- **Moratoria** a la renovación de instalaciones existentes o nuevas implantaciones desde la promulgación de la Ley 1/2012.
- La enorme carga en **impuestos energéticos** de la Ley 15/2012 de medidas urgentes para la sostenibilidad energética (doble impuesto a la producción de electricidad y al consumo de combustibles) y los costes de compra de CO₂ asociados al Esquema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión. A la cogeneración se le aplica desde 2013 un 7% de impuesto al valor de su generación eléctrica y adicionalmente sobre un 5% en impuestos a su combustible -IEHC al gas-, así como 1-2% por compra de derechos de emisión.

- La eliminación de **complementos de eficiencia y reactiva** a la cogeneración desde la promulgación –julio 2013- del RDL 9/2013, que recortaron fuertemente los ingresos, adicionalmente a las cargas fiscales y ambientales.
- La **incertidumbre del marco regulatorio** con una facturación provisional a la venta de electricidad desde julio de 2013 en espera de los nuevos parámetros retributivos. En particular, la falta de ajuste del borrador de parámetros retributivos de febrero de 2014, que apuntaba un esquema inviable para la mayoría de plantas, originó un desplome general.
- La gran **volatilidad de precios del mercado mayorista de electricidad** y los bajos niveles de precios en el *pool* del primer semestre de 2014, en combinación con unos altos precios históricos de combustibles, especialmente del gas.
- La **falta de un esquema de eficiencia energética** en las reglas de operación del mercado eléctrico.

Pese a la “tormenta perfecta” sobrevenida a la cogeneración en esta primera etapa de la reforma, la promulgación del nuevo marco trae nuevos rumbos y horizontes para la cogeneración y su industria asociada, en contextos de competencia y mejora de gestión tan afines a la cultura empresarial de la industria manufacturera.

Nuevo marco para la cogeneración en la dirección adecuada

El nuevo marco -Ley 24/2013, RD 413/2014 y Orden IET 1054/2014- es afrontado por la mayoría del sector cogenerador con ánimo y posibilidades en el contexto de cambios estructurales de funcio-

namiento y conformación en los mercados, actividades reguladas e impuestos.

Para un sector que ha desarrollado su actividad durante 25 años en muy diferentes contextos económicos y regulatorios, la legitimidad jurídica conceptual de un nuevo marco y lo necesario de su adecuación es consustancial con la evolución y necesidades del propio sistema, contextos, objetivos y situación nacional en materia energética.

El principio estructural de la Ley 15/2012 para la cogeneración, acierta al establecer –adicionalmente a la antes reconocida rentabilidad razonable a la inversión– una retribución a la operación para situar a la cogeneración en igualdad de condiciones para competir en el mercado con otras tecnologías. Es un nuevo principio jurídico impulsor con el que se desarrolla un esquema retributivo y administrativo esencialmente correcto, fundamentado en un CAPEX y OPEX, en los que las modelizaciones de la Orden 1054/2014 deberían contemplar con mayor acierto para la cogeneración la praxis jurídica europea en requisitos y servicios energéticos.

Un marco conceptualmente correcto, con una implementación a cuenta desastrosa e inconveniente desde julio de 2013 a la fecha, y con una parametrización jurídicamente muy mejorable en parámetros esenciales de los que conforman las más de 500 tipologías de cogeneraciones. El resultado numérico resultante es exigente al límite en la actualidad para muchas plantas que o bien afrontan una catarsis o no serán viables, con un impacto sobre la competitividad energética de las industrias muy severo.

Pese a los críticos niveles económicos con que los cogeneradores inician su andadura en el nuevo esquema, tam-

bién es justo reconocer que éste acierta incuestionablemente al situar en su epicentro los mercados y su competencia, en dirección y sentido a Europa. Situadas las diferentes tecnologías productivas en condiciones de igualdad, el mercado es punto de encuentro de los diferentes agentes para competir a escala nacional y gradualmente europea, lo que permitirá una mayor eficiencia en la asignación de recursos y resultados, con etapas de ajuste en el acoplamiento de precios de las regiones europeas y la implementación efectiva del plan europeo de infraestructuras de interconexión, así como de la integración en la operación y códigos técnicos de la red.

Todo ha cambiado en el mercado mayorista español al cambiar la orientación, regulación y participación del extinto régimen especial, que con ello inicia una nueva etapa de experiencia y conformación de precios.

Al incorporar la participación en competencia de renovables, cogeneración y residuos al mercado mayorista, y también a los de ajuste, abandonando el papel de tomadores de precio, se opera una revolución en el propio mercado de carácter marginalista, cuya formación de precios estaba siendo distorsionada por el gran y deseable volumen de renovables alcanzado, también por la caída de la demanda.

Mayores reformas en los mercados, costes regulados y fiscalidad energética y ambiental

Sobre la base de los tres componentes que conforman el precio final de la energía: mercado, costes regulados y fiscalidad energética -que ya engloba la componente ambiental-, la reforma energética ha desarrollado desde el año 2012 diferentes episodios con incidencia en el mercado mayorista, en

los costes de algunas actividades reguladas y en aspectos relativos a la fiscalidad, también sobre la demanda y su indexación al mercado en el camino hacia una verdadera liberalización. Pero la reforma está a medio camino y necesita aún de cambios estructurales de calado y en consonancia con el horizonte europeo de mayor competitividad de precios energéticos que requiere el país y especialmente la industria.

Seguidamente, se exponen las políticas y medidas pendientes desde el punto de vista de mayor incidencia para un cogenerador, un indicador claro y no limitante ni excluyente de lo que resta por afrontar:

- Completar los desarrollos del marco de cogeneración y renovables y de los mercados.
- Abordar mayores reformas en los costes regulados.
- Completar una nueva fiscalidad energética.
- Impulsar e integrar otras políticas y medidas.

Completar los desarrollos del marco de cogeneración y renovables y de los mercados

El RD 413/2014 necesita urgentemente ser desarrollado en sus ámbitos regulatorios ya identificados y pendientes:

- Establecer una metodología de revisión de la retribución a la operación considerando la actualización de los precios de los combustibles al menos una vez al año, siendo acertado el ajuste de menores plazos, es clave y urgente para la cogeneración que compra anualmente más de 3.200 M€ en gas natural del que dependen fundamentalmente sus costes de operación; deberá impulsar la transparencia y correlación con

los desarrollos pendientes en los mercados gasistas.

- Autoconsumo. La regulación de las condiciones en que la industria cogeneradora podrá derivar directamente a consumo toda o parte de su producción eléctrica, debe aportar flexibilidad de opciones horarias y libertad de elección, promoviendo asimismo la competitividad en unas actividades industriales de gran demanda eléctrica en sus procesos. La firmeza, gestionabilidad, predictibilidad y el desarrollo de los peajes de respaldo introducidos serán determinantes para que la cogeneración pueda ejercer esta posibilidad eficaz y consecuentemente.
- Desarrollo del marco que determine la participación de la cogeneración y las otras tecnologías en los Servicios de Ajuste, a través de una habilitación, reglas y pruebas objetivas y no discriminatorias. Ello puede suponer una importante actividad adicional para las tecnologías con régimen económico reconocido que puedan prestar estos servicios aportando mayor eficiencia a la operación del sistema.
- Programa de Renovación de instalaciones de cogeneración que supone una gran oportunidad para el sector y el país, ya que más del 80% están en su segunda mitad de la vida útil, 25 años. Con un nuevo ciclo estratégico de inversión muchas cogeneraciones podrían alcanzar mayores cotas de eficiencia energética, ajuste a las nuevas situaciones, obligaciones y requerimientos de flexibilidad de los mercados eléctricos, así como a las necesidades productivas de las industrias. Todo ello en correspondencia con los objetivos de la Directiva Europea de Eficiencia Energética y su esquema de obligaciones. Una importante señal de apuesta y futuro por el mantenimiento

de la producción industrial española más competitiva.

- Desarrollo de mecanismos y procedimientos de concurrencia competitiva para nuevas instalaciones en cogeneración, renovables y residuos.

También en los mercados energéticos existen importantes retos, no exentos de la senda común del mercado europeo. Algunos se indican a continuación:

- Mercado Mayorista de electricidad: Acometer nueva estructuración del intradiario, mayor integración e interconexión con los mercados vecinos, desarrollo de la contratación bilateral, mecanismos de cierre e hibernación de plantas, etc.
- Mercado secundario –Hub Ibérico- de Gas Natural: El desarrollo de un mercado secundario de gas natural siguiendo el *Gas Target Model* europeo y un funcionamiento adecuado y no discriminatorio es esencial, urgente y prioritario.
- Mercados a plazo: Fomentar la libertad de contratación, transparencia, mayor participación, mayor liquidez, mayor plazo y menores barreras, a través de una variedad de productos –en plazo y cantidades-, que posibiliten señales eficientes de precios y optimizar la gestión y cobertura de riesgos.
- Desarrollos asociados a la demanda en los mercados: Incorporar mecanismos para una mayor participación y papel activo de la demanda en los mercados, como el plan de contadores inteligentes, garantías de origen y otros.

En definitiva, los desarrollos pendientes deben avanzar hacia mayores cotas de liberalización y competencia, con regulación y supervisión efectivas, garantizando la

protección de todos los agentes y especialmente de los consumidores. El camino a una mayor señal de los costes de generación en el mercado mayorista y una mayor participación de agentes, redundará si se persevera, junto a otras medidas, a conformar un **nuevo precio final energético más competitivo**, si bien la componente de mercado atisba importantes crecimientos en correspondencia con mayores detrimentos de los costes regulados, y también una nueva fiscalidad energética.

Abordar mayores reformas en los costes regulados

Los costes de algunas actividades reguladas y su retribución (transporte, distribución, garantía suministro, etc. etc.) se han ido desarrollado en iniciativas legislativas puntuales desde el inicio de la reforma, pero queda pendiente la gran reforma conceptual y estructural en el ámbito de los costes regulados.

La nueva situación en los mercados mayoristas y de ajuste hace que exista gran potencial y necesidad de eliminar partidas de los costes regulados, bien porque son internalizadas en el propio mercado o porque se corresponden con medidas de cohesión social, territorial u otras que hacen aconsejable y necesaria su reubicación.

La identificación de componentes de costes regulados que se corresponden con los mínimos y necesarios asociados al suministro eléctrico y su funcionamiento seguro, competitivo, eficiente y medioambiental, no es una tarea fácil y debe realizarse con objetividad y diálogo orientados hacia la competitividad de toda nuestra industria manufacturera y energética, de nuestra economía y del interés general, con consenso político que repare la confrontación existente en ámbitos anteriores de la reforma.

Los desarrollos para la metodología de los peajes de transporte y distribución de electricidad (40% del total de costes regulados) y del gas, son un primer paso urgente. En estas nuevas metodologías sería acertado introducir elementos adicionales de reconocimiento y mejora (peajes de proximidad, mecanismos de pérdidas, estabilidad, competitividad u otros) que impulsen nuevas opciones a los agentes y una mayor liberalización y eficiencia económica para los sistemas.

La componente regulada del precio final de electricidad que veníamos soportando a través de los peajes eléctricos puede sufrir una deseable e importante reducción si queremos lograr una reforma estructural de calado orientada a la competitividad de nuestra economía y especialmente de la industria.

Completar una nueva fiscalidad energética

La fiscalidad energética, que conceptualmente comprende la componente ambiental - cambio climático y otros aspectos -, ha adolecido de una verdadera política que se integre en la conformación de los precios energéticos en coordinación con los propios objetivos y necesidades de los sistemas y del país, más allá de la simplicidad recaudatoria.

Fruto de un desarrollo histórico desordenado es la multiplicidad de imposiciones energéticas y ambientales con alta capacidad de inferir en el funcionamiento de los mercados y en la competitividad de la economía, y en algunos supuestos con dudosa certidumbre en su adecuación jurídica a la Unión Europea.

No es conveniente remendar medidas fiscales, impuestas por razones de excepcionalidad de la situación para la sostenibilidad energética, al compás de otras reformas o

calendarios políticos. Podremos alcanzar mayor competitividad, sostenibilidad y estabilidad en la energía con una nueva estructuración de la fiscalidad energética, ambiental y empresarial asociada. Esta reforma fiscal debería ser desarrollada en estrecha conjunción con la reestructuración de los costes regulados y abarcar los diferentes ámbitos y sistemas energéticos aportando robustez y durabilidad a la reforma y canalizar las aportaciones y reconocimientos a un sector energético seguro, competitivo y medioambientalmente responsable.

Impulsar e integrar otras políticas y medidas

No deben ser ajenos a la reforma energética los objetivos de competitividad, empleo y mayor participación industrial, el establecimiento de otras políticas y medidas de clara replicabilidad favorable en la energía.

Deben intensificarse políticas y medidas de I+D+i en eficiencia energética, fomentar energías renovables y desarrollar el sector de bienes de equipo, para impulsar la flexibilidad de la cogeneración para la operación y los procesos industriales asociados, el almacenamiento de energía, integración y desarrollo de las renovables, hibridación, etc.

Hay que coordinar los aspectos energéticos en las políticas de renacimiento industrial, el cumplimiento de objetivos de eficiencia energética y las múltiples posibilidades de la Directiva de Eficiencia Energética para relanzar la economía y el empleo y dotarse de instrumentos económicos y financieros. Los objetivos país en materia energética coinciden con los europeos -eficiencia energética, mercado interior, infraestructuras, renovables y sus dimensiones sobre política exterior-, y la experiencia de España converge y se valoriza con y en la Unión Europea.

La cogeneración y su industria afronta un futuro más competitivo para el país y sus sistemas energéticos

Finalizo esta visión, mezcla de “episodios nacionales” de la cogeneración y de posicionamiento ante las etapas pendientes de la reforma, resaltando que los cogeneradores afrontan los nuevos horizontes que ésta posibilita partiendo de una situación límite que requiere mayores exigencias competi-

vas a su actividad e industrias, a las que éstas han de responder con espíritu de adaptación y competencia en la gestión de los mercados energéticos, flexibilización de la producción en cogeneración, colaboración en los desarrollos regulatorios pendientes y mejoras a través de nuevas inversiones.

Son tiempos de gestión en y con la industria, una gestión más compleja, que requiere de mayor conocimiento, más atención y más recursos en las empresas para lograr

unos resultados económicos más ajustados y competitivos para todos.

En España no contamos con una política energética al servicio de la industria pero la cogeneración mantiene intacto su papel, confianza y empeño para impulsar la competitividad energética, la economía industrial y el empleo, y en esto, tenemos futuro porque somos y seremos los más eficientes. ■